

XII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

16, 17 y 18 de SETIEMBRE 2013

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS EN EL URUGUAY DEL SIGLO XXI

LIBERTADES

DIVERSIDAD

JUSTICIA

**Programa de Transferencia Condicionada
de Renta y Género: una perspectiva desde
las masculinidades**

Mónica De Martino

Título: *Programa de Transferencia Condicionada de Renta y Género. Una perspectiva desde las masculinidades.*¹

Nombre de la Autora: Mónica De Martino.

Afiliación Institucional: Departamento de Trabajo Social – Facultad de Ciencias Sociales.

Correo Electrónico: monica.demartino@cienciassociales.edu.uy

Resumen: La presente ponencia aborda en líneas generales a los Programas de Transferencia Condicionada de Renta desde la perspectiva de género, específicamente desde los estudios sobre masculinidades. En un primer momento problematizamos la categoría género, para posteriormente desarrollar primeras aproximaciones respecto los supuestos de este tipo de programas respecto a varones y mujeres. Los primeros imputados de ser “irresponsables” y las segundas asociadas a tareas reproductivas. Del mismo modo se analiza la construcción de una supuesta ciudadanía “sexuada”. La literatura sobre el tema, al tratarse de primeras aproximaciones, se basa en aportes anglosajones.

Palabras Claves: Género. Masculinidades. Políticas Sociales.

¹Trabajo presentado en las XII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 16-18 de setiembre de 2013.

Sobre Masculinidades

Según Nuñez Noriega (2007), el término “hombre” no refiere una realidad externa –objetiva del ser hombre–, sino que es un concepto mediante el cual se interviene en la realidad para diferenciar, en el marco de un sistema de significación. Citando a Butler, afirma que el término es una “ficción cultural”, o sea, una convención de sentido que tiene efectos sobre las subjetividades, las prácticas, los cuerpos –efectos que luego aparecen como esencia del ser hombre. El autor destaca el carácter heterogéneo y disputado de los significados –o en términos de Bourdieu, las luchas por la “representación legítima” de la realidad– en el marco de los regímenes epistémicos y de género dominantes.

Haciendo hincapié en la construcción simbólica de la realidad social, destaca la articulación histórica entre un “modelo de ser hombre” –propio del régimen social patriarcal– y un “modelo de hacer ciencia” –fundado en determinadas concepciones dominantes sobre la relación entre sujeto, conceptos y realidad, y propio del horizonte cultural de la modernidad. Nuñez Noriega se sitúa desde una perspectiva constructivista *“que cuestiona al empirismo realista y a la modernidad”* (2007: 55) y aboga por un proceso de conocimiento de las “masculinidades” fundado en el rescate de los saberes subyugados, la experiencia, las emociones –como nuevos caminos epistémicos. Desde otra tradición de pensamiento, Sylvia Walby (2001) rescata precisamente el proyecto de racionalidad de la ciencia moderna para los estudios de género. Lejos de una interpretación positivista y empirista de la ciencia, Walby defiende el realismo, como una epistemología que presume que hay un mundo externo –objetivo–, que no puede ser completamente conocido, pero al cual es posible aproximarse mediante un conjunto de investigación empírica y construcción teórica. Además de construcción simbólica, la realidad es objetivación de la práctica social.

Sin negar los problemas relativos al “gendering” –haciendo género– del conocimiento científico, Walby cuestiona a aquellas feministas que rechazan la “ciencia” a favor de epistemologías alternativas, tales como, la epistemología posmoderna y la “feminist standpoint epistemology”, o epistemología del punto de vista feminista. La “feminist standpoint epistemology” se basa en la presunción –de inspiración lukacsiana– de que el oprimido –en este caso la mujer– puede conocer la realidad más claramente que el opresor –en este caso el hombre–, que estaría ciego por intereses de la ideología dominante. En segundo lugar, presume que la experiencia directa es menos mediada, y por lo tanto menos distorsionada, que el conocimiento fundado en teorías –en tanto elaboradas por hombres. Para la epistemología del punto de vista feminista, importa menos que su criterio interno sea verdadero, y más en el poder de un grupo de hacer prevalecer su punto de vista sobre otras perspectivas igualmente plausibles.

Descartando una concepción absolutista, pero también relativista de ciencia, Walby sostiene que la ciencia no es un espejo de la naturaleza, pero tampoco es un espejo de la cultura. La ciencia no es monolítica, un cuerpo autoritario y cohesivo de conocimiento que asume inapropiadamente el estatus de verdad, sino que existe en tanto constante cuestionamiento y crítica interna. Por lo tanto, ciencia no es un “todo unificado patriarcal” (Walby, 2001: 10). Más que rescatar saberes subyugados, se trataría de emplear el método de conocimiento científico para hacer visibles los procesos de subyugación: “It is most succesful in affecting public policies not when it claims a special status but when it claims to have better and more authoritative knowledge than any other. ...Women’s studies as a field does not need its own specialist epistemology in order to defend its place in the academy” (Walby, 2001: 19).

Al poner en diálogo ambos autores –exponentes de dos tradiciones de pensamiento–, rescatamos sus aportes específicos para el conocimiento de las masculinidades. Nuñez Noriega (2007) nos orienta a entender el ser “hombre” dentro de un sistema conectados de símbolos y cuestionar la relación entre el símbolo y lo real. Walby nos convoca a analizar otras formas de expresión de las relaciones de género que se materializan en estructuras: de producción, de consumo, de instituciones, etc. En esta última dirección, los estudios sobre masculinidades de Connell (1987, 1997) nos permiten reproducir teóricamente la unidad dialéctica entre las condiciones subjetivas y objetivas de vida de los hombres, como sujetos genéricos. Lejos del materialismo mecanicista, Connell entiende la masculinidad como práctica de género que se configura históricamente dentro de una estructura de relaciones de género; práctica que, a la vez, transforma esa estructura. Explica:

dato que el género es una manera de estructurar la práctica social en general, no un tipo especial de práctica, está inevitablemente involucrado con otras estructuras sociales. Actualmente es común decir que el género intersecta –mejor dicho, interactúa– con la raza y la clase. Podemos agregar que constantemente interactúa con la nacionalidad o la posición en el orden mundial” (Connell, 1997:10).

Se trata del proceso de estructuración genérica de cualquier práctica social. Connell cuestiona los distintos enfoques que han prevalecido en las definiciones de masculinidad a través del tiempo y que, fundados en distintas lógicas, definen la masculinidad como un objeto, y no como proceso por el cual se estructura la práctica de hombres y mujeres. Distintos pero articulados en la práctica, los enfoques esencialistas, positivistas y normativos han definido a la masculinidad –respectivamente– como objeto de carácter natural, como conducta promedio, o como norma.

Ninguna de estas definiciones de masculinidad –ni las llamadas “esencialistas”– aprehenden la esencia de la vida social, entendida como la objetivación de una práctica subjetivamente orientada.

Al contrario, realizan un proceso de conocimiento reificador, en el sentido de fijar cualidades supuestamente naturales (esenciales), típicamente manifiestas (positivas), o normativamente establecidas (normativas).

Condiciones de trabajo y masculinidades.

“El hombre está casado con su trabajo”.

El tema de la conciliación entre el trabajo y la familia es puesto en discusión en las últimas décadas tanto en la producción académica europea y latinoamericana, como en la agenda de las políticas públicas de Europa, y más recientemente, de la región. Los estados de la Unión Europea han asumido un rol preponderante en la reconciliación entre responsabilidades familiares y empleo, a través de servicios de cuidado a la infancia, licencias parentales, reducción o flexibilización de los horarios de trabajo, etc. (Orloff, 1997; Jenson, 1997; Lewis, 1997; Lewis et al., 2008; Hobson y Fahlén, 2009). El impulso de las políticas conciliatorias responde a distintas cuestiones sociales, entre las cuales destacamos: la caída de las tasas de fecundidad; el envejecimiento de la población; la pobreza infantil; la necesidad de aumentar las tasas de empleo, sobre todo femeninas, y los reclamos del movimiento feminista por la equidad de género. Para Lewis et. al (2008), éste último objetivo ha sido únicamente destacable y duradero en los países escandinavos.

Los estudios de Hearn et al. (2001) en el marco del Critical Research On Men in Europe (CROME), revelan que, mientras aumentan los discursos políticos en relación al lugar del hombre en el hogar y el trabajo, y la conciliación entre las demandas de ambas esferas, hay ausencia de políticas centradas en los hombres. La ausencia de análisis e intervención en relación a la vida laboral de los hombres es especialmente destacable ante un modelo económico que da evidencias de intensificar el modelo del hombre como proveedor económico, especialmente en los niveles altos de la jerarquía laboral.

También Lewis (2003) revela que, aún con el desarrollo de políticas de conciliación entre trabajo y familia en Europa, prevalece una división sexual del trabajo basada en el hombre como principal proveedor económico, en la que el hombre dedica tiempo completo al trabajo remunerado y la mujer dedica tiempo parcial en un trabajo de menor remuneración y calificación.

Estudios sobre masculinidades en América Latina aportan similares análisis en relación a las condiciones de trabajo impuestas por la globalización económica y sus efectos en las relaciones de género. Olavarría (2008) analiza los requisitos que imponen las corporaciones transnacionales a sus ejecutivos en pro del interés económico: relativizar la importancia de la conyugalidad y de la sustentabilidad de una familia que incluya hijos; y en caso de mantener pareja e hijos, delegar el ejercicio de la paternidad en terceros; en definitiva, aceptar un modelo tradicional de división sexual

del trabajo. Bajo el principio de la neutralidad de género en la organización, los hombres dominan ampliamente los niveles superiores de la gerencia –en un medio especialmente propicio para hombres solteros y sin hijos.

Como señala Connell (1997) en relación a los patrones de masculinidad imperantes en occidente, los niveles más altos del mundo empresarial son algunos de los portadores más visibles de la masculinidad hegemónica –es decir, aquella configuración de práctica genérica que tiende a garantizar la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres y de otros grupos de hombres, homosexuales.

Si esta caracterización de condiciones laborales corresponde a los niveles socio-económicos medios y altos, el análisis sobre condiciones de trabajo de los sectores sociales bajos también revela límites para las políticas conciliatorias entre trabajo y familia. La amplia informalización y precarización del trabajo deja escaso margen de libertad para decidir sobre la organización de la propia vida –entre la cual, la organización del trabajo doméstico-, dada la carencia de estabilidad laboral, de regulación, de protección social de hombres y mujeres (Olavarria, 2006). Identificado como un régimen de bienestar *“proteccionista-informal”* (Martínez Franzoni, 2006), Uruguay no escapa a estos procesos de informalización del empleo, que dejan a un amplio conjunto de la población sin mecanismos de protección social y limitado margen de elecciones racionales.

Mientras las responsabilidades y cuidados de dependientes restringen la autonomía –en general, de las mujeres- de participar en el mercado de trabajo, lo opuesto también ocurre. Como sostienen Knijn y Smit (2009: 495): “the opposite is also true: reciprocity in caring tasks, sharing parenthood, and developing care skills are rather restricted by work life, especially for men”.

Analizar las restricciones que el mundo del trabajo impone a la asunción de responsabilidades y cuidados familiares por parte de los hombres, no significa desconocer que la división genérica del trabajo y el reparto desigual de los productos del trabajo social favorece a los hombres (Connell, 1997). Pero si la transformación de las relaciones de género es parte de las opciones políticas de hombres y mujeres, estas pueden realizarse solo en el marco de las condiciones sociales heredadas.

Sentidos del trabajo y masculinidades.

“El hombre gasta en vicios indeseables”.

Estudios en distintas partes del mundo revelan una tendencia según la cual los hombres jefes de hogar no contribuyen con todo su salario a las necesidades del hogar, sino que guardan una parte de variadas proporciones para sus gastos personales discrecionales.

Los hombres suelen gastar en artículos ‘indeseables’ como alcohol, tabaco y relaciones extramatrimoniales, lo que no sólo priva a otros miembros del hogar de ingresos en el corto plazo sino que a la larga también supone costos financieros, sociales y psicológicos” (Chant, 2003: 23).

Las políticas públicas suelen edificarse sobre la base de conocimientos parciales sobre las prácticas masculinas y asentarse sobre estereotipos tradicionales; en otros términos, sobre definiciones esencialistas o positivistas. Hearn et al. (2001) ponen al descubierto que políticas públicas europeas conciben el ejercicio de la violencia masculina en términos estereotipados, como producto de la pobreza, el alcohol y la drogadicción.

Intentando analizar las prácticas de los hombres, Hearn et. al retratan el patrón de “masculinidad tradicional”, que exigiría hombres dispuestos al riesgo: al consumo de tabaco, alcohol y drogas; a conducir a alta velocidad; a deportes extremos; a prácticas sexuales sin cuidados, etc. Estas investigaciones ponen en evidencia la relación entre las prácticas masculinas de salud y las relaciones sociales de género, a partir de las cuales se construye determinado patrón de masculinidad.. Más concretamente, vinculan la masculinidad hegemónica con los riesgos a los cuales los hombres, y principalmente los jóvenes, someten su propia salud y la de otros.

Las investigaciones de Norma Fuller (2003) en Perú, aportan claves para un análisis que trascienda los estereotipos asociados a las prácticas de consumo de los hombres –particularmente las relativas a retener dinero para expensas individuales o gastos “indeseables”. A través de mecanismos como el consumo de alcohol, la cultura masculina del deporte, las visitas a prostíbulos, etc., se construyen las redes de solidaridad masculina, que son importantes recursos de reconocimiento social entre pares.

Fomentar las redes sociales masculinas, garantiza al hombre el acceso a las redes de influencia, alianzas y soportes, que el hombre requiere para insertarse y ascender en el mercado de trabajo. Para el hombre adulto, el trabajo significa la capacidad de ser responsable y sostener una familia; es decir que, su masculinidad se funda en la asunción de responsabilidades familiares a través de la provisión económica. Esta perspectiva de análisis aporta una definición masculina del cuidado, diferente a la tradicional –según la cual el hombre proveedor es el “machista” que subordina a la mujer. El bienestar del hombre adulto se construye mediante la capacidad de dar soporte a otros; aún cuando para lograrlo, se inserte en espacios de socialización donde se reproduce la masculinidad “hegemónica”, en términos de Connell.

Estudios sobre masculinidades en Uruguay (Güida et al., 2007) dan cuenta de la centralidad que tiene, para el varón, la capacidad de proveer, en términos de autoestima, autoafirmación y reconocimiento social. Más allá de la difusión cultural de patrones más igualitarios, el lugar social

del hombre continúa asociado a ser sustento económico de la familia. La importancia del rol proveedor se acentúa en los sectores sociales más empobrecidos, donde precisamente se encuentra más comprometida la capacidad de proveer –contradicción que tiene impactos negativos en las relaciones del varón con su pareja e hijos y podría aportar elementos para analizar el ejercicio de la violencia de género y su relación con el trabajo, en las distintas clases sociales.

La contribución del hombre como proveedor es considerada superior a la contribución de la mujer como cuidadora del hogar, pues constituye la fuente de recursos y de prestigio que asegura el sustento material y simbólico de la familia (Fuller, 2003). El hombre aparece como aquel que debe desarrollar y potenciar aptitudes, como inteligencia, vigor, habilidad para dirigir y otras competencias que son requeridas en el mercado de trabajo. Mientras tanto, la mujer realizaría sus roles domésticos naturalmente, a partir de su capacidad “natural” de cuidar el hogar y criar a los hijos. Si los recursos femeninos no precisan ser potenciados; los recursos masculinos pueden aumentar la obtención de dinero y reconocimiento social. De acuerdo a la percepción masculina, el hombre realiza mayor sacrificio y contribución al hogar –lo que envuelve una noción de altruismo masculino. “These representations on the male contribution show that a male altruistic notion is deeply interwoven in the reciprocal conception of marital and family relationships, and needs to be studied in further detail” (Fuller, 2003: 8).

Estas representaciones sociales de la masculinidad permanecen sumamente consolidadas, aún frente a la inserción generalizada de la mujer en el mercado de trabajo y a la caída del modelo del hombre proveedor –*male breadwinner*. En Uruguay, solo el 28% de las familias corresponde al modelo tradicional del hombre proveedor y mujer ama de casa (Arriagada, 2006). Y, desde principios de los años noventa, el modelo de familia tradicional ya no era mayoritario en América Latina, a excepción de México y Chile. La segmentación del mercado de trabajo según género –que asigna al hombre empleos que requieren esfuerzos físicos y de movilidad geográfica-, podría ser un factor que explique la representación social –no real- del varón como jefe de hogar (Fuller, 2003).

Estos estudios dan fundamentos para romper con estereotipos como el “egoísmo masculino” –expresado en frase corrientes como “*el hombre no se hace cargo*” o “*se gasta la plata en sus vicios*”. Ponen en cuestión la figura sumamente difundida del hombre y padre como irresponsable –en el cuidado de su salud, en el cuidado de su familia, en el cuidado de los otros. Según estudios empíricos en Uruguay (Güida et al., 2007:26), la imagen más asociada al ejercicio de la paternidad es la de ausencia e irresponsabilidad. “Se constata una percepción generalizada de que, en el Uruguay actual, la paternidad no es vivida con la responsabilidad requerida”

Tampoco estos estudios sobre masculinidades niegan la realidad de subordinación que viven las mujeres y las desventajas que corren. La tendencia “*desresponsabilizadora*” del padre (Ibidem: 40) se hace evidente en los casos de ruptura conyugal en Uruguay: el 58% de los hombres separados no

transfiere dinero a sus hijos cuando deja de convivir con ellos (Buchelli apud Cabella, 2006). Otros países latinoamericanos exhiben situaciones de irresponsabilidad paterna aún más pronunciadas, como era el caso de Costa Rica (Arriagada, 2007).

Sylvia Chant (2003) retrata el fenómeno de la “pobreza secundaria” que sufren las mujeres, como producto de la distribución inequitativa de los ingresos del hogar con jefatura masculina. Sin desconocer que estos gastos pueden constituir elementos críticos de la identidad masculina y contribuir al acceso al mercado de trabajo, constituyen también posibles riesgos de pobreza para la mujer. Es claro que, bajo el modelo tradicional de división sexual del trabajo, las mujeres carecen de autonomía económica y de los derechos que se derivan de ello.

En todo caso, los estudios sobre masculinidades aportan fundamentos para la inclusión de una perspectiva relacional de género en el campo del conocimiento y en el de las políticas públicas, que atienda a la complejidad de las prácticas simbólicas de género.

Ciudadanía y Género.

La relación entre ciudadanía y género se expresa en el acceso diferencial que las mujeres han tenido históricamente a los derechos políticos, económicos y sociales. La ciudadanía ha sido históricamente construida como “masculina”, por lo cual, ciertos derechos ciudadanos –como el sufragio y el acceso a la educación– han sido reconocidos tardíamente a las mujeres. La división sexual del trabajo, que asigna a la mujer al espacio privado familiar y al hombre al espacio público, pone límites a la realización de una ciudadanía universal. Aún hoy, el trabajo doméstico no remunerado que recae casi exclusivamente sobre la mujer condiciona su acceso a la esfera pública y a los derechos políticos, económicos y sociales que se derivan de tal acceso. Como señala Ruth Lister (2004), la exclusión de las mujeres ha sido parte integral de la teoría y práctica de ciudadanía. La ciudadanía ha sido edificada bajo un modelo discursivo de neutralidad de género. Lister (2004) señala el falso universalismo que contiene la tradicional conceptualización de la ciudadanía bajo el modelo de “the gender-neutral citizen”, el cual enfatiza la equidad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres abstrayendo las diferencias de género constitutivas de nuestra sociedad. Esto no quiere decir que un modelo diferenciado de ciudadanía –“the gender differentiated citizen”– no corra riesgo de crear otro falso universalismo. Abstrayendo las diferencias entre mujeres y entre hombres, una ciudadanía basada en la diferenciación sexual acaba por concebir al individuo de manera dicotómica –“bi-gendered”. La perspectiva de análisis de Lister (2004) permite repensar la ciudadanía desde un enfoque pluralista de género, que reconozca las diferencias en pro de la equidad –lo cual exige reconocer el valor del trabajo remunerado y no remunerado en la construcción de los derechos de ciudadanía.

Desde esta clave de análisis sobre la relación entre ciudadanía y género, resultan problemáticas algunas tendencias prevalecientes en el campo de las políticas públicas. Los estudios de Hearn et al. (2001) señalan la tendencia imperante a la neutralidad de género en el lenguaje de leyes y políticas, la cual es reforzada por la legislación reciente en materia de derechos de equidad, a saber: la Convención de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; la Convención contra toda forma de Discriminación hacia la Mujer de Naciones Unidas; etc.

Estos estudios conciben las leyes y políticas como modos de describir, analizar, explicar y construir las prácticas de los hombres –tanto las políticas dirigidas a los hombres, como aquellas no explícitamente definidas como políticas de género. Desde su perspectiva, es destacable la relativa ausencia de políticas dirigidas a intervenciones de género con hombres. La supuesta neutralidad de género de las políticas acaba por intervenir igualmente en las relaciones de género; sea por la ausencia de intervención, sea por una intervención que, sin plantearse un análisis de género, se asienta sobre estereotipos.

La neutralidad de género en las políticas públicas impide atender la particularidad de las prácticas masculinas, por ejemplo en el campo de la salud, vinculadas al patrón tradicional de masculinidad (Hearn et al., 2001). “Overall there is virtually no consideration of how problems of men’s health link more broadly with a critical analysis of men’s oppressive social practices” (Hearn et al, 2001:37). Estos estudios señalan la necesidad de políticas que conciban al hombre integralmente, y reconozcan la potencialidad del hombre como cuidador y al mismo tiempo, identifiquen los problemas de la violencia de género ejercida por el hombre.

Cuando la neutralidad de género es abandonada en el discurso político, lo hace para desarrollar intervenciones orientadas a la mujer y, fundamentalmente, vinculadas a la salud reproductiva de la mujer (Hearn et. al., 2001).

Los estudios de masculinidades en Uruguay señalan “una clara ausencia de programas y acciones orientados a varones, dada la priorización estratégica en la mujer” (Güida et. al., 2007: 22).

También sostienen que las mujeres han sido consideradas mediadoras para el mejor cumplimiento de las políticas que buscan frenar la infantilización de la pobreza. En el contexto de las políticas sociales orientadas al combate de la pobreza, las mujeres han sido incorporadas desde su condición de madres y mayoritariamente, desde sus roles tradicionales.

De acuerdo a estudios de género en Europa y América Latina, el paradigma neoliberal de décadas anteriores ha sido reemplazado fundamentalmente por la perspectiva de la inversión social –*social investment* (Jenson, 2009). Inspirado en ideas de ciudadanía social, el estado adquiere un importante rol en la responsabilidad mixta por garantizar el acceso a los derechos de ciudadanía de los sectores excluidos y marginados, y por prácticas de gobierno que enfatizan la descentralización en los ámbitos locales y comunitarios. La idea central de la perspectiva de la inversión social es que

el futuro debe ser asegurado a través de la inversión en la infancia y de la eliminación de la transmisión intergeneracional de las desventajas. Con las políticas públicas centradas en la infancia, los reclamos por la equidad de género quedan subsumidos.

Según Jenson, la tendencia a enfatizar los discursos e intervenciones públicas a favor de la “inversión social” y el “capital cultural” hace que la perspectiva de género que había inspirado las políticas de conciliación entre trabajo y familia –como mecanismos para la equidad de género- sea abandonada. Las políticas vuelven a colocar a la mujer en el rol tradicional reproductivo, priorizando la infancia, la mujer embarazada y madre. Desconociendo los efectos de los avances en la equidad de género para niños y niñas, los servicios de cuidado infantil y las licencias parentales pasan a ser concebidos como formas de inversión en la infancia. Como sostiene Jane Jenson en *Lost in translation* (2009), la traslación de las políticas conciliatorias como instrumentos al servicio de la “inversión social” restaura la hegemonía de la definición esencialista de la mujer, como madre. “Gender awareness can take the form of appropriation of some of the policy instruments for which feminists have struggled for decades in their search for equality, without necessarily producing “strong gender egalitarianism” (Jenson, 2009:472).

No obstante las divergencias entre las políticas sociales de Europa y América Latina, esta tendencia es similar en ambas regiones, y en Latinoamérica se expresa en los difundidos programas de transferencias condicionadas, como el programa Bolsa Familia en Brasil y el programa Oportunidades en México.

En Uruguay, el programa de transferencias condicionadas *Ingreso Ciudadano* demuestra la tendencia descrita. Bajo el supuesto de que las madres son mejores administradoras del hogar, la titularidad del ingreso ciudadano debe ser femenina; consolidando la figura de la mujer como responsable del cuidado infantil y doméstico. Desde la perspectiva de las masculinidades, “favorece la tendencia desresponsabilizadora de los padres al tratar de evitar los costos del aprendizaje masculino en el ejercicio de tales responsabilidades; ahorro que lo pagan, una vez más, las mujeres” (Güida et al., 2007: 40).

En este sentido, asoman enfoques positivistas y esencialistas en las políticas públicas en su abordaje de las relaciones de género –aún bajo el principio de la neutralidad de género y de la centralidad de la infancia. Fundadas en la tradición del pensamiento dicotómico, definen una esencia abstracta y universal, cuyos contenidos aparecen como “componentes” dados: ser mujer es ser madre, administradora del hogar, responsable de los cuidados. “Esto hace que naturaleza y cultura se multipliquen en diversos sustantivos cuasi ontologizados que hacen a ciertas formas de mirar el mundo: hombre + padre + pobre = mal padre; mujer + madre + pobre = madre esforzada” (De Martino, Espasandín y Cafaro, 2010: 8).

Otros estudios retratan la misma tendencia en las políticas públicas a sustituir, o subsumir, los objetivos de equidad de género por objetivos de empleo o de reducción de la pobreza (Lewis et al., 2008), y convertir a las políticas de conciliación en "vías complementarias", sin cuestionar la centralidad del debate del trabajo reproductivo y las responsabilidades familiares compartidas entre hombres y mujeres" (Pautassi et al., 2004: 24). No se trata de restar importancia a otros objetivos sociales, sino de superar un enfoque instrumentalista que coloca límites a potenciales herramientas de transformación de las relaciones de género. "Work/family balance policies are about combining paid and unpaid work, and about the gendered divisions of that work. Employment-led social policy goals have increasingly dominated this policy field" (Lewis et al., 2008: 18)

Estos análisis son particularmente reveladores para las políticas que dan sus primeros pasos en la creación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como en Uruguay. Algunos de los debates en torno al incipiente SNIC dan lugar a expresiones que sugieren la necesidad de profundizar el enfoque relacional de género, y específicamente, incluir análisis sobre masculinidades. Entre los comentarios expresados en Mesas de Diálogo sobre el SNIC en Uruguay, se sostenía:

para modificar la división sexual del trabajo no basta con las políticas de cuidado, hay que hacer mucho más como campañas publicitarias u otras acciones en las que se estimule a los hombres para que cuiden. Se reconoce la enorme dificultad para lograr este objetivo y la mayor facilidad para estimular a las mujeres para que asuman el trabajo remunerado porque da ingresos, autonomía, etc.(Fassler, 2010: 101).

No cabe duda de los potenciales impactos positivos que puedan tener políticas culturales orientadas a la promoción de tareas de cuidado doméstico por parte de los hombres. De hecho, estudios europeos (Hobson, 2002) dejan claramente asentada la efectividad de políticas culturales duraderas en la adquisición de hábitos de cuidado y responsabilidad familiar por parte de los varones –siendo los países escandinavos el ejemplo paradigmático. Pero probablemente la inclusión de análisis sobre las condiciones y sentidos del trabajo para el varón y sobre los estereotipos asentados en discursos y prácticas políticas, tendría una efectividad mayor en los procesos de equidad de género, que una visión fundada en "¡qué difícil que los hombres cambien!".

En ese sentido, la convocatoria a reemplazar una definición normativa de masculinidad –del tipo: *el hombre debe ser rudo*- por otra definición normativa –*el hombre debe ser cuidador*- debería, tal vez, asentarse en una aprehensión mayor de los procesos de construcción de la identidad de género del varón. No queremos decir con esto que los discursos estén inspirados en perspectivas esencialistas, ya que se centran en las responsabilidades y no en cualidades. Pero afirmamos la importancia de crear condiciones para la realización de un nuevo "deber ser".

En el mismo contexto de discusión del SNIC en Uruguay, se afirmaba: “Se manifiesta que, a lo mejor, es más conveniente y menos costoso invertir en campañas las que deben ser sostenidas en el tiempo para que tengan un real impacto en la distribución del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres” (Fassler, 2010: 116).

Sin poner en cuestión la importancia de las campañas culturales, surge la necesidad de colocar la centralidad del análisis sobre las condiciones objetivas sobre las cuales se construye la ciudadanía – las cuales ponen límites y posibilidades a las políticas públicas. De lo contrario, las políticas acaban sosteniendo enunciados normativos difícilmente realizables.

En este sentido, la esfera del trabajo remunerado tiene que ser puesta en cuestión en la discusión de la esfera del trabajo no remunerado. Un mercado de trabajo segmentado por género, que exacerba la competitividad y el modelo del varón proveedor, que flexibiliza y desregula las condiciones de trabajo, deja poco margen de libertad para la asunción de patrones igualitarios de relación en el hogar.

A nuestro entender, la posibilidad de que las demandas históricas por la equidad de género puedan ser contempladas en políticas efectivas depende, en parte, del conocimiento riguroso –no parcializado, ni estereotipado- de las condiciones objetivas y subjetivas de vida de hombres y mujeres.

Referencias.

Arriagada, Irma; (2006) “Transformaciones de las familias en América Latina.” In: Fassler, C. (coord) *Familias en cambio en un mundo en cambio*. Red Género y Familia. Montevideo: Trilce. Pp. 63-73.

_____ (coord) (2007) *Familia y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. Santiago de Chile:CEPAL. UNFPA. Libro 96.

Batthyány, Karina; (2004); *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: CINTERFOR, OIT.

Cabella, Wanda; (2006) . *El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes*. UNFPA, Naciones Unidas, Serie Divulgación. Montevideo: Trilce.

Connel, Robert. (1987) *Gender and Power. Society, the Person and Sexual Politics*. Standford, California: Standford University Press.

_____ (1997); “La organización social de la masculinidad”. In: Valdés, T.; Olavarría, J. (eds) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago de Chile: FLACSO, Isis Internacional. Pp. 31-48.

Chant, Silvia; (2003); *Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género*. Serie Mujer y Desarrollo No. 47, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas. Noviembre de 2003..

De Martino, Mónica; Espasandín, Cecilia; Cafaro, Laura; (2010) *En búsqueda de otras formas de abordar la categoría género. Dilemas metodológicos*. Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, 13-15 de setiembre 2010.

Fassler, C.lara. (coord).(2009) *Mesa de diálogo: hacia un sistema nacional integrado de cuidados*. Red Género y Familia, Serie políticas públicas. Montevideo: Trilce.

_____.(2010); *Aportes para el diseño de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados desde una perspectiva de género. Análisis de diversas experiencias latinoamericanas*. Montevideo: Red Género y Familia, UNFPA, UNIFEM, ONU MUJERES.

Fuller, Norma; (1997) “Fronteras y retos: varones de clase media del Perú”. In: Valdés, T.; Olavarría, J. (eds) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago de Chile: FLACSO, Isis Internacional. Pp. 139-152.1997.

_____.(2003) “Work and masculinities among peruvian urban men.” Paper at Expert Group Meeting on *The role of men and boys in achieving gender equality*, Brasilia: Naciones Unidas, 21-24 octubre 2003.

Güida, Carlos.; Martínez, Ivonne.; Salles, Gonzalo.; Scarlata, Laura..(2007) *De paternidades y exclusiones. El lugar de los varones en sectores de pobreza extrema*. UNIFEM, Naciones Unidas. Montevideo: Trilce.

Gutmann, Michael, (1997); *Los verdaderos machos mexicanos nacen para morir*. In: Valdés, T.; Olavarría, J. (eds) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago de Chile: FLACSO, Isis Internacional. Pp. 153-168.

Hearn, Jeef; (coord); (2001) *Critical studies on men in ten european countries: the state of law and policies. Swedish School of Economics and Bussiness Administration. Helsinki*.(En Línea) www.cromenet.org > (Consulta 3.09.2011)

_____.(2002). *Men, fathers and the state: national and global relations*. In: Hobson, B. (ed); *Making men into fathers. Men, masculinities an the social politics of fatherhood*. Reino Unido: Cambridge University Press.. Pp. 245-272.

Hobson, Bárbara; . (ed).(2002) *Making men into fathers. Men, masculinities an the social politics of fatherhood*. Reino Unido: Cambridge University Press.

Hobson, Bárbara; Fahlén, Susanne; (2009) *Applying Sens capabilities framework to work family balance within a european context: theoretical and empirical challenges*. Working papers on the Reconciliation of Work and Welfare in Europe, Edinburgo: RECOWE Publications, Dissemination and Dialogue Centre.

Jenson, Jane; (1997); *Who cares? Gender and welfare regimes*. In: *Social Politics*, Oxford University Press. Verano 1997. Pp. 182-187.

_____.(2009) *Lost in translation: the social investment perspective and gender equality*. In: *Oxford Journals*, Oxford University Press. Invierno 2009. Pp. 446-483

Lewis, Jane; (1997); *Gender and welfare regimes: further thoughts*. In: *Social Politics*, Oxford University Press. Verano 1997. Pp. 160-177.

_____ (2003) . Economic citizenship: a comment. In: *Social Politics*, Oxford University Press. Volumen 10, Número 2. Pp. 176-185.

Lewis, Jane; Knijn, Trudie; Martin, Carol; Ostern, Ilona. (2008) . Patterns of development in work/family reconciliation policies for parents in France, Germany, the Netherlands, and the UK in the 2000s. In: *Oxford Journals*, Oxford University Press, Pp. 261-286.

Lister, Ruth. (2004) Citizenship and Gender. In: Nash, K.; Scott, A. (eds) *The blackwell companion to political sociology*. Londres: Blackwell Publishing. Pp. 323-332.

Martínez Franzoni, Julieta; (2006) *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿cuáles y cómo son?* Madrid: Fundación Carolina. CeALCI.

Núñez Noriega, Guillermo. (2007) “La producción de conocimiento sobre los hombres como sujetos genéricos: reflexiones epistemológicas”. In: Amuchástegui, A.; Szask, I. (coords) *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*. Ciudad de México: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Programa Salud Reproductiva y Sociedad.. Pp. 39-72.

Olavarria, José; (2006) “Men’s gender relations, identity, and work-family balance in Latin American.” In: Bannon, I; Correia, M. (eds) *The other half of gender. Men’s Issues in development*. Washington: The World Bank. Pp. 29-42.2006

_____. (2008) “Globalización, género y masculinidades. Las corporaciones transnacionales y la producción de productores.” In: *Revista Nueva Sociedad*. No. 218. Noviembre-Diciembre 2008. Nuso editora. Pp. 72-86.

Orloff, Ann. (1997); “Comment on Jane Lewis’s “Gender and welfare regimes: further thoughts”. In: *Social Politics*, Oxford University Press. Verano 1997. Pp. 188-202.

Pautassi, Laura; Faur, Eleonor.; Gherardi, Natalia. (2004). *Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad*. Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.

Walby, Sylvia. (1994) “Is citizenship gendered?” In: *Sociology, Sage Journals*, British Sociological Association. Volumen 28, No. 2. Mayo 1994. Pp. 379-395.

_____ (2001) “Against epistemological chasis: the science question in feminism revisited”. In: *Signs, Journal of Women in Culture and Society*, University of Chicago. Volumen 26, No. 2. Pp. 485-509.

